

RESOLUCION No 007-2015

Armenia Agosto Catorce (14) de Dos Mil Quince (2015)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2015.007

Demandado: **WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797.

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículo 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Julio veinticuatro (24) de Dos Mil Quince (2015), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra el señor **WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día veintidós (22) Julio de Dos Mil Quince (2015), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo en atención a que **WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA**, adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**, en atención a obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra del señor **WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la



obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia, a los Catorce (14) días, del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío



6320000

Armenia

CORREO CERTIFICADO

Señor
WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA
Calle 19 No 6-27
Quimbaya, Quindío

8 AGO 2015
S-2015-319332-6300
I.C.B.F.

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.007
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 1'097.033.797.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

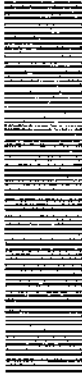
Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Claudia Liliana Duque Pabón

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

5020
000



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 9000629179

Correo Certificado Nacional

Centro Operativo: P.O. ARMENIA
Código de oficina: 4158117
Fecha de emisión: 28/09/2016
Hora: 10:58:2015 23 13 44

RN418411546C0

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - 'CIB' - Regional
Quindío
Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA
MTCO CIT 189999239
Referencia: 6300
Teléfono: 7663557
Código Postal:
Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO
Depto: QUINDÍO
Código Operativo: 500-000

Nombre/Razón Social: VALDIVIA AEROSOL CHEZ RONR S.A.
Dirección: CIL 19 # 1, 2 /
Tel:
Ciudad: QUIMBAYA
Código Postal: 63020466
Depto: QUINDÍO
Código Operativo: 502-0000

Dir. Contenedor: 5 166722
Observación del cliente: NO b LANE CA

<input checked="" type="checkbox"/> RE Revisado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No recibo <input type="checkbox"/> NR No reconocido <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido Dirección entrada:		<input type="checkbox"/> C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Fallido <input type="checkbox"/> FA Afectado Claveado <input type="checkbox"/> AC Afectado Claveado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.:	Tel.:	Hora: 12:55
Fecha de entrega: 11/09/2016		
Distribuidor:		
C.C.:	Gestión de entrega: <i>Jorge Ivan Marin</i> C.C. 10.910.38233	

PO. ARMENIA
5004
000



Perpetua de la vida, cubriendo un 20% de la tarifa, hasta el 31 de diciembre de 2016. Para más información consulte el sitio web de la compañía de correo certificado nacional. Fuente: Apogeo de la vida, cubriendo un 20% de la tarifa, hasta el 31 de diciembre de 2016. Para más información consulte el sitio web de la compañía de correo certificado nacional.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Quindío
Grupo Jurídico

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2015-391052 10
6300

Fecha: 2015-09-30 16:58:51

No. Folios: 1

Remite: WILLIAM ALBERTO LOPEZ
BONILLA



Armenia, 29 Septiembre 2015

Señor
WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA
Calle 19 No 6-27
Quimbaya, Quindío

CORREO CERTIFICADO

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término dado en la citación para que compareciera a las instalaciones del ICBF Regional Quindío, a notificarse de la Resolución No. 007 de Agosto 14 de 2015, por medio de la cual se libra mandamiento de pago a en contra de **WILLIAM ALBERTO LOPEZ BONILLA**, y se le ordena pago por concepto de realización de prueba genética de ADN, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, de acuerdo a obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, me permito remitir copia íntegra y gratuita de la misma.

Igualmente me permito aclarar que contra la Resolución mencionada anteriormente procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes de la notificación del presente aviso, el cual debe interponerse personalmente y en documento escrito por el interesado, su representante legal o apoderado debidamente constituido según lo establece el art. 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: (1) Folio

Atentamente,


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Quindío

Revisó: Claudia Liliana Duque Patiño

Carrera 23 Calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO ARMENIA Fecha Admisión: 02/10/2015 01:51:46
Orden de servicio: 4413097 Fecha Aprox Entrega: 03/10/2015

RN446789824CO

5020
000

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Regional
Quindío
Dirección: CARRILERA 23 CA. LES 3RA Y 4TA NIT/C. C/T.I: 889999239
Referencia: Teléfono: 7389557 Código Postal:
Ciudad: ARMENIA - QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe M1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallido
NR No reclamado AC Anulado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
D Dirección errada

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILIAM ALBERTO LOPEZ IICNELVA
Dirección: C.L. 19 # 8-27
Tel: Código Postal: 634020469 Código Operativo: 5026000
Ciudad: QUIMBAYA Depto: QUINDIO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 12:29

Valores
Peso Físico[grs]: 20
Peso Volumétrico[grs]: 0
Peso Factorado[grs]: 20
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contenedor: P-205
P-250
Observaciones del cliente: 1

Fecha de entrega: 02/10/15
Distribuidor:
C.C. Jorge Ivan Marin
Gestión de entrega: 1er 2do

5004
000
PO. ARMENIA
EJE CAFETERO



5004005020090RN446789824CO

Este documento es propiedad de los Servicios Postales Nacionales S.A. y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de la empresa. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la ley. Para más información consulte el sitio web de los Servicios Postales Nacionales S.A. en www.sps.com.co